DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7109
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2011044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
COE	29	**MOVIL**	2	
FECHA	23 de Diciembre de 2013	**HORA**	20:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 78 BIS A Sur # 15 - 16					**ÁREA DIRECTA**		72 m^2	
BARRIO	Divino Niño	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4			
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0172CPKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-17368			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizado en la Calle 78 BIS A Sur # 15 – 16 (Dirección Antigua Calle 78 B Bis A Sur # 15 – 16) del barrio Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 2 de Diciembre de 2011, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-6130 y ratificado el día 5 de Diciembre de 2012, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-6779, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2012-19-14594, figurando como beneficiaria la señora Doris Gordillo.

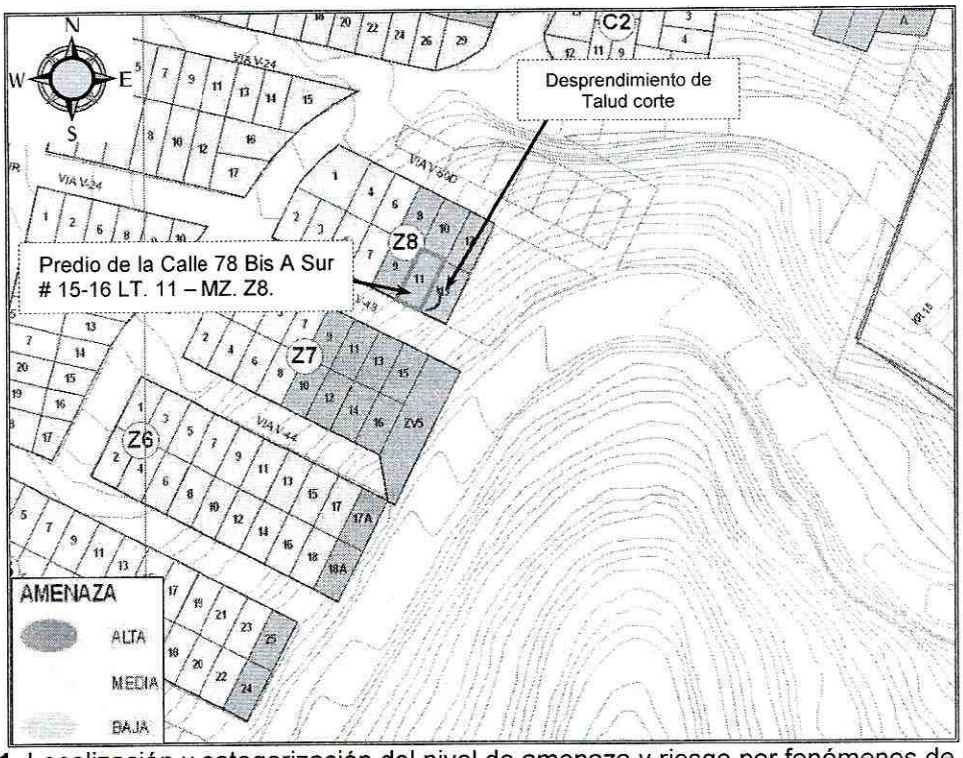


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico del barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar. (Figura tomada del DI-6130).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 1.5 metros a 2 metros aproximadamente, en una longitud de 12 metros aproximadamente, con una pendiente de 45°, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 6m^3 de volumen de material, el cual impactó el muro de cerramiento del costado suroriental de la vivienda de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar, generando el colapso parcial de dicho muro y comprometiendo la estabilidad y habitabilidad del predio en mención.

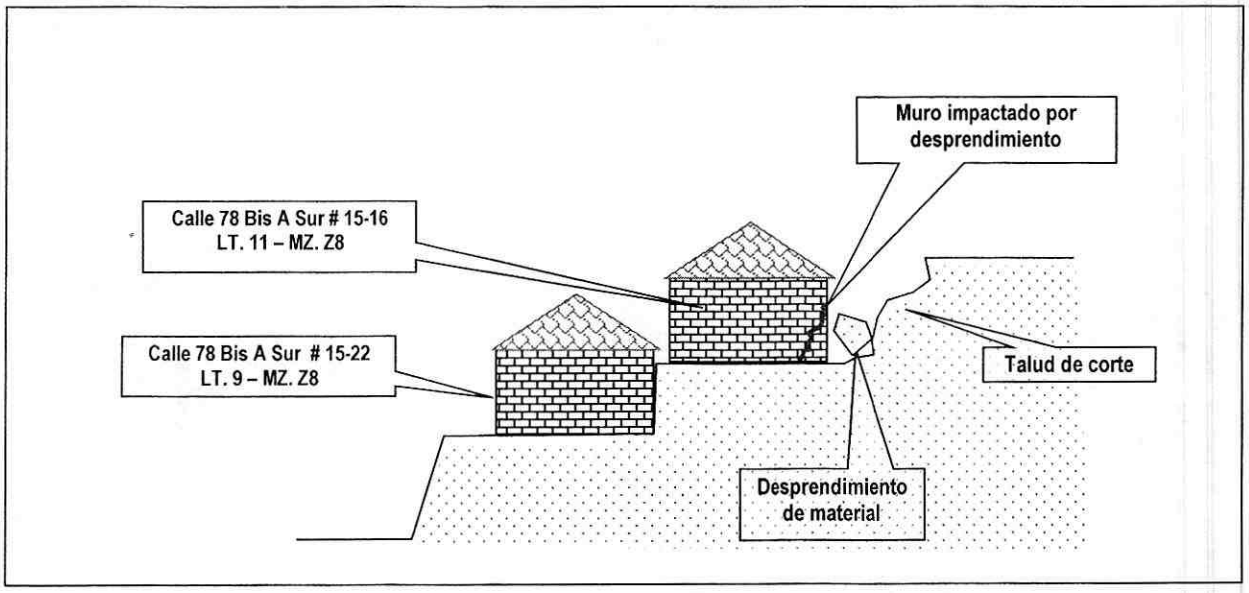


Figura No. 2. Esquema del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por el desprendimiento de material del talud de corte.

De la inspección visual realizada en el predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple parcialmente confinada, y cubierta en teja de zinc, soportada en entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Adicionalmente hacia la parte baja se emplaza la vivienda con nomenclatura Calle 78 Bis A Sur # 15-22 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple parcialmente confinada, y cubierta en teja de zinc, soportada en entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el

manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios aledaños y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

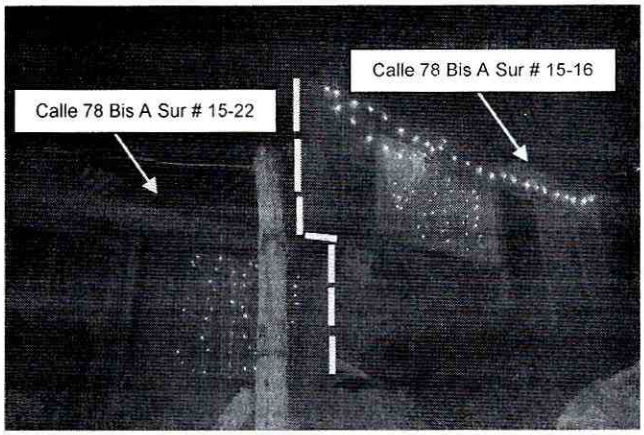


Foto 2. Vista general del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 y del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-22 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 3. Vista desde el exterior del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental



Foto 4. Vista desde el exterior del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental



Foto 5. Vista desde el interior del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental



Foto 6. Vista desde el interior del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Doris Gordillo	Calle 78 Bis A Sur # 15-16	3142791192	4	2	2	Desprendimientos de material proveniente del talud de corte ubicado al costado suroriental de la vivienda, comprometiendo la funcionabilidad y habitabilidad del predio en el corto plazo.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance del proceso de remoción en masa de carácter local, manifestandose en los desprendimientos del talud de corte ubicado al costado suroriental presentándose un colapso total de la vivienda emplazada en la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de Diciembre de 2013, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general.

- El día 23 de Diciembre de 2013, recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta # 6343 al predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 78 Bis A Sur # 15-16 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental, situación que eventualmente puede ocasionar colapsos total de los elementos que la conforman.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico No. CT-4469 del 23 de agosto de 2006 en lo referente a:

  - Para habilitar estos sectores con el fin de dar un uso urbano, se deben mitigar las condiciones de amenaza, adelantando, por parte de las entidades competentes, las obras recomendadas por el Unión Temporal Geourbana Ltda. – Luis Fernando Orozco Rojas Y Cia Ltda. (2001)s (2005) o en caso contrario estas zonas se deben destinar como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde y de recreación pasiva.

- Se recomienda mantener evacuada el predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-26 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que presentan en la actualidad en su estabilidad y habitabilidad y adicionalmente por los procesos de remoción en masa identificados en los Diagnóstico Técnico No. DI-6130 y DI-6779. Sin olvidar que sobre dicha zona no se han implementado las respectivas obras de mitigación recomendadas por la Unión Temporal Geourbana Ltda. – Luis Fernando Orozco Rojas Y Cia Ltda. (2001)s (2005), razón por cual en caso de no implementarse dichas obras el CT-4469 recomienda destinar como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde y de recreación pasiva, teniendo en cuenta que los predios evaluados nos se encontraban construidos al momento de la elaboración del CT-4469.

- Al responsable del predio de la Calle 78 Bis A Sur # 15-26 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital

es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 # 13 – 64, Línea de Atención al Ciudadano: 3599494.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS
	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES** **SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**